



COMISIÓN
DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE DDHH Ciclo de conferencias, 40 años de democracia y 30 años de la reforma de la Constitución Nacional

Se ha desarrollado el tercer encuentro de estas conferencias. Contó con la presencia del presidente de la Asociación, Andrés Basso, quien abrió la mesa panel. Ricardo Gil Lavedra realizó un recorrido por las anteriores constituciones en Argentina, la responsabilidad de los poderes del Estado en la consolidación democrática. Andrés Gil Domínguez abordó el tema de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Ricardo Lorenzetti se refirió a la importancia y la responsabilidad del Poder Judicial en el sostenimiento de las democracias.



En esta oportunidad participamos con el presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Ricardo Gil Lavedra; el abogado constitucionalista, Andrés Gil Domínguez y el Vocal de la CSJN, Ricardo Lorenzetti.

La actividad fue abierta por el presidente de la comisión Patricio Rovira y moderada por la coordinadora Zunilda Niremperger. El presidente de la AMJFN, Andrés Basso, abrió la mesa panel, diciendo: Conme-

Andrés Basso: La democracia es el sistema de gobierno que persigue el bienestar colectivo y la protección de las libertades individuales. Sin duda estamos festejando la recuperación y la duración más prolongada de este sistema de gobierno de toda nuestra historia. Si bien es evidente que tenemos un problema con la calidad de nuestra democracia, el desafío para los años venideros es mejorarla, y la solución la debemos encontrar en nuestro propio sistema democrático. Son las reglas bien aplicadas las que nos permitirán crecer y mejorar.

moramos estos hitos fundamentales de nuestra historia reciente, convencidos del valor de proteger nuestro sistema democrático, que es el que mejor garantiza los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos.

El eje de la charla fue ¿Cómo la reforma de la constitución contribuyó al fortalecimiento de la democracia en nuestro país? Desafíos, avances y cuestiones pendientes.

Los tres expositores coincidieron en que la reforma fue producto de la recuperación de la democracia y fue la vía elegida para fortalecerla.





Ricardo Gil Lavedra realizó un recorrido por las distintas reformas constitucionales en Argentina, poniendo especial énfasis en la Reforma de 1994, a la que calificó como la más legítima, amplia y democrática, dada la participación de todas las provincias y el consenso general para su realización. También abordó la responsabilidad de los poderes del Estado en la consolidación democrática y la vigencia de los derechos reconocidos en la Constitución, mencionando artículos específicos que castigan a quienes atenten contra la misma y la consideración de estos actos como traición a la patria.

Andrés Gil Domínguez, por su parte, abordó el tema con una visión crítica sobre la cantidad de cuestiones

abiertas que dejó la reforma para una posterior reglamentación que muchas veces no llegó, o se demoró demasiado. Remarcó la centralidad de los derechos reconocidos en tratados internacionales con jerarquía constitucional en Argentina, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana como intérprete de dichos tratados. Destacó que la Constitución aclara que estos tratados no contradicen la primera parte de la misma, y subrayó la obligación del Estado de hacer efectivos los derechos humanos reconocidos, utilizando todos los recursos disponibles para garantizar el acceso a derechos fundamentales como la vivienda, el agua y la educación.

Finalmente, Ricardo Lorenzetti habló sobre los derechos que sur-

Ricardo Gil Lavedra puso especial énfasis en la Reforma de 1994, a la que calificó como la más legítima, amplia y democrática, dada la participación de todas las provincias y el consenso general para su realización.



gieron a partir de la Reforma Constitucional, como los derechos individuales, difusos y colectivos, así como las acciones colectivas. También destacó la importancia y la responsabilidad del Poder Judicial en el sostenimiento de las democracias, subrayando el rol crucial de la academia y los colegios de abogados en la concientización y educación de la sociedad. Además, Lorenzetti se refirió a la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y la jurisprudencia de la Corte Suprema en la interpretación de estos derechos.

Después de la jornada, la comisión se reunió para continuar organizando y definiendo los próximos encuentros en el marco de las actividades planificadas para el año.

Entre las ya

Andrés Gil Domínguez remarcó la centralidad de los derechos reconocidos en tratados internacionales con jerarquía constitucional en Argentina, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana como intérprete de dichos tratados.

Ricardo Lorenzetti destacó la importancia y la responsabilidad del Poder Judicial en el sostenimiento de las democracias, subrayando el rol crucial de la academia y los colegios de abogados en la concientización y educación de la sociedad.

programadas, en agosto, se tratará el tema de la edad de la imputabilidad de menores y el régimen penal juvenil.

Continuando con el ciclo de conferencias, que comenzó a principios de año, se espera en septiembre la presencia de protagonistas de destacada trayectoria para aportar su visión sobre los aciertos y desafíos que se presentan en este proceso democrático a 30 años de la reforma de la Constitución Nacional.

Para este ciclo de conferencias que culminará en noviembre, se está proyectando convocar a protagonistas actuales del poder judicial, tanto del Consejo de la Magistratura como de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que nos aporten también su importante visión sobre la temática. ❖

